

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

COMASGEN PNP-FP ICA-DIVOPUS

COMISARIA PNP SANTIAGO



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO

2024

CONTENIDO

1. Personal policial asignado al servicio de patrullaje	3
2. Personal de serenazgo asignado al servicio de patrullaje	3
3. Cantidad de patrullajes programados por mes	4
4. Zonas de patrullaje	4
5. Turnos del servicio de patrullaje.....	5
6. Medio de comunicación	5
7. Medios de transporte asignado para el servicio	6
8. Otros - disposiciones específicas	7
9. Presupuesto asignado	8

PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO DEL DISTRITO DE SANTIAGO

1. PERSONAL POLICIAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

El COMISARIO de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015, que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

Cuadro N° 1
Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado

N°	Comisaria	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno			frecuencia
			M	T	N	
1	CPNP Santiago - Ica	02	01	-	01	Diario
Total		02	01	-	01	

2. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE:

De acuerdo al D.L. 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (artículo 4) la municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La Municipalidad Distrital de Santiago – Ica, pone a disposición de la comisaría de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL - 2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación:

Cuadro N° 2
Recursos de Serenazgo asignado al patrullaje integrado por comisaria

N°	Serenazgo	N° de serenazgos asignados	Distribución por turno			frecuencia
			M	T	N	
1	Municipalidad Distrital de Santiago	04	02	-	02	Diario

Total		02	02	-	02
-------	--	----	----	---	----

3. CANTIDAD DE PATRULLAJES PROGRAMADOS POR MES:

El patrullaje se ha planificado de acuerdo a las necesidades existentes en cada sector. A partir del tipo e incidencia delictiva se determinó el número unidades y de efectivos, combustible, lubricantes, mantenimiento y otros bienes y servicios necesarios para prestar el servicio.

El servicio del Patrullaje Integrado se realiza en los cuatro (04) sectores de patrullaje del Distrito de Santiago, precisamente en el Sector N° 03 y 04 – Zona Baja (Caseríos), esto debido a que los sectores 01, 02 se encuentran patrullados con personal policial y unidades móviles de la Comisaria PNP Santiago.

Cuadro N° 3
Programación del patrullaje integrado por mes – año 2024

N°	Comisaria	Turno	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	Total
1	CPNP SANTIAGO	M	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
		T	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
		N	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Total			31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365

4. ZONAS DE PATRULLAJE:

Para el cumplimiento de la misión, el personal designado para el patrullaje integrado (Policía - Serenazgo), estarán a cargo del patrullaje motorizado del Sector N° 03 y 04 – Zona Caseríos, el mismo que a continuación se detalla:

EJECUCION DEL PATRULLAJE INTEGRADO POR PARTE DE LA COMISARIA PNP DE SANTIAGO						
COMISARIA PNP SANTIAGO- SECTORES	CENTROS POBLADOS DE LA JURISDICCION DE SANTIAGO	UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO TURNO	TURNOS			PERSONAL PNP DE SANTIAGO
			M	T	N	
SECTOR 3 Y 4	C.P. Santa Lucia, C.P., San Francisco de Asís, C.P. Santa Vicenta, C.P. Virgen de Chapí, C.P. La Campiña, C.P. Nueva Santa Lucia, C.P. La 75, C.P. Paraje, C.P. Santa Julia, C.P. Los Huamanies, C.P. L castellana, C.P. Los López, CP el Álamo, C.P. Los Peves, La Venta Baja, La Venta Alta, C.P. Santa Dominguita, C.P. Sacta, C.P. Fuerza Armada. C.P. Los Castillos, Centro Poblado Agua de Palos, C.P. José Carlos Mariátegui, C.P. Los Flores, C.P. La Joya, C.P. Agua de Palos, CP. San Ramón, C.P. Los Barrios y Centro Poblado Santa Matilde	1	X	X	X	1

5. Turnos del servicio de patrullaje

A. TURNOS DEL SERVICIO:

La distribución del horario del patrullaje integrado se ejecutará en los turnos de servicio, detallados en el cuadro adjunto:

Cuadro N° 4
Turnos del patrullaje integrado

Turno	Horario
1ro	07:00 a 15:00
2do	15:00 a 23:00
3er	23:00 a 7:00

B. FRECUENCIA

El patrullaje integrado se ejecutará, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año, en los turnos detallados anteriormente, los cuales se sustentarán con el formato establecido en la Guía Metodológica para el Patrullaje por Sector en los Gobiernos Locales (Hojas de Ruta), que deberán estar suscritos por el efectivo policial (CIP) y el sereno chofer.

6. MEDIO DE COMUNICACIÓN:

A. De la Comisaría

Los efectivos policiales asignados por las comisarias para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación (otorgados por su Institución):

- Los números telefónicos de las comisarias PNP atienden las 24 horas del día y están en constante coordinación con la Central de Serenazgo.
- Cada efectivo PNP cuenta con un celular para comunicarse con su comisaria respectiva y con la base de Serenazgo.

Cuadro N° 5
Medio de comunicación de las comisarias

N°	Comisaria	N° telefónico	Radio de comunicación	celular	GPS
1	CPNP Santiago- Ica	05620004	1	1	1
	Total		1	1	1

B. De la Municipalidad

Los efectivos Serenazgo asignados por la municipalidad para el patrullaje integrado cuentan con los siguientes medios de comunicación:

Cuadro N° 6

Medio de comunicación del servicio de Serenazgo y de la comisaria

N°	Serenazgo	N° Telefónicos Central
2	Serenazgo	933678362
	Total	1

- La Central de Serenazgo cuenta con Número telefónico de su base 933678362 activo durante las 24 horas.

7. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO:

La Municipalidad distrital de La Santiago, a través de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana para el servicio de patrullaje integrado cuenta con las siguientes unidades vehiculares:

Cuadro N° 07

Unidades móviles asignadas por comisaria para el Patrullaje Integrado

N°	Tipo vehículo PNP	Placa	Asignado a la Comisaria de Santiago
01	Camioneta 4x2	EGU 189	CPNP Santiago- Ica
Total		1	

N°	Tipo vehículo serenazgo	Placa	Asignado a la Comisaria de Santiago
01	Camioneta Nissan Frontier	EGU 845	Municipalidad distrital de Santiago
02	Camioneta Nissan Frontier	EGU 846	Municipalidad distrital de Santiago
Total		1	

8. OTRAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- **El Comisario**, quien ejerce el liderazgo operativo, es responsable de brindar en forma directa o por intermedio del Oficial de Patrullaje, las indicaciones y recomendaciones necesarias para el buen desarrollo del servicio de Patrullaje Local Integrado.
- El personal policial deberá portar su arma de reglamento y coordinará en todo momento con el personal del Servicio de Seguridad Ciudadana, la forma de intervención adecuada, así como establecer el medio más idóneo para solicitar apoyo o refuerzos en caso de ser necesario.
- El personal Policial y de Seguridad Ciudadana, deben reportar a sus respectivas Centrales de Comunicación, la hora de la instalación o inicio del Servicio de Patrullaje Local Integrado, de igual modo la hora del término del mismo. Toda intervención debe ser hecha de conocimiento a sus respectivas Centrales, formulando el Parte correspondiente el efectivo policial, con las copias que permitan al término del servicio, registrar los antecedentes del mismo, tanto en la Policía Nacional como en el Servicio de Seguridad Ciudadana.
- La responsabilidad administrativo - disciplinario del personal de Seguridad Ciudadana será establecida por la Secretaría Técnica de la Subgerencia de Recursos Humanos, previo informe del Subgerente de Seguridad Ciudadana.
- Las relaciones entre el personal policial y de Seguridad Ciudadana serán las más adecuadas, dentro del marco de la cortesía, consideración y respeto mutuo, en constante coordinación, que garantice la correcta implementación del presente Plan.
- Las intervenciones que tuvieran lugar durante el servicio de Patrullaje Local Integrado se efectuarán respetando irrestrictamente los Derechos Humanos.
- Por ningún motivo el personal de Seguridad Ciudadana portará armas de fuego durante el servicio de Patrullaje Local Integrado.
- En las Hojas de Ruta se establecerá la frecuencia, horario y duración de las mismas, debiendo ser firmadas por el personal policial y de Seguridad Ciudadana, cada servicio de patrullaje integrado deberá ser registrado diariamente por la central de Serenazgo en el formato detallado en el **ANEXO N° 1 (Producción diaria del patrullaje integrado)**, dicho formato será impreso de forma mensual y contará con la firma del (los) comisario(s) y secretario técnico.
- Para efectos del cumplimiento del Programa de Incentivos a la mejora de la gestión municipal 2024, este servicio de patrullaje local integrado, deberá formular mensualmente el reporte de presuntos delitos y faltas debiendo

contar con las firmas del Comisario y del secretario técnico del CODISEC (ANEXO N° 2).

9. PRESUPUESTO ASIGNADO

Para la ejecución del Patrullaje Local Integrado (PNP-SERENAZGO), la Municipalidad distrital de Santiago dentro del marco presupuestal para la ejecución del gasto, ha programado la suma de S/. 568.633.

Santiago 31 de Enero del 2024

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
PRESIDENTE DEL CODISEC-
C.P.C. ISMAEL FRANCISCO CARPIO SOLÍS
SANTIAGO


COMISARIO DE SANTIAGO